

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.508.636.
Primer apellido: Jiménez.
Segundo apellido: González.
Nombre: Francisco.
Código SIRHUS: 7977710.
Denominación del puesto: Servicio Centros Protección de Menores.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familia.
Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 10 de junio de 2003, por la que se declara desierta la plaza del Cuerpo de Titulados Medios, opción Documentación de esta Institución.

El Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 19.5.03 por el Tribunal Calificador de las referidas pruebas selectivas, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto declarar desierta la plaza del Cuerpo de Titulados Medios, opción: Documentación (Reso-

lución de 7 de enero de 2003, BOJA núm. 13), dado que ninguno de los aspirantes han alcanzado la puntuación mínima exigida en el tercer ejercicio, de conformidad con lo establecido con las bases 6.1 y 6.9 de la citada Resolución de convocatoria.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de junio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Agustín Ignacio González Fontes de Albornoz Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2001, (BOE de 16 de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 23/2001 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Fisiología Vegetal», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Agustín Ignacio González Fontes de Albornoz, con documento nacional de identidad número 28.523.489-Q, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología Vegetal», adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 9 de junio de 2003.- El Rector Accidental en funciones, Vicerrector de Investigación en funciones, Juan Jiménez Martínez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 9 de junio de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Próximo a quedar vacante, se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, Calle Alfonso XII, núm. 52, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a la elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 9 de junio de 2003.- La Directora, María Teresa Jiménez Vilches.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Dirección I.A.M.
Centro de destino: SS.CC. I.A.M.
Localidad: Sevilla.
Código Sirhus: 8310310.
Denominación del puesto: Servicio de Personal y Administración General.
Núm. Plazas: 1.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Mod. Acceso.: PLD.
Area Funcional: Recursos Humanos.
Area Relacional: Admón. Pública.
Nivel: 28.
C. Específico: XXXX-15.366,60 €.
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 4 de junio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo. Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena» en Sevilla.
Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Formación en gestión económica, gestión sanitaria, sistemas de información e informática.
Experiencia: En contratación administrativa, compras, aprovisionamiento, contabilidad y almacenes en Hospitales, sistemas de información para la gestión y cuadros de mando.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 19 de mayo de 2003, por la que se hace pública la composición de Organos de Selección, la adscripción a los Tribunales, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de las pruebas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y la Resolución de 6 de junio de 2003.

Mediante Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 17 de marzo de 2003 (BOJA del 24), se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. De acuerdo con lo establecido en su Base Quinta, y mediante la Resolución más arriba referida de 19 de mayo de 2003 (publicada en el BOJA núm. 104, de 3 de junio), modificada por la de 6 de junio de 2003, se hizo pública la composición de los Tribunales encargados de la selección de los/las aspirantes en el citado procedimiento selectivo.

Sin embargo, determinadas circunstancias profesionales y/o personales de los miembros titulares o suplentes de dichos órganos de selección, así como la concurrencia en los mismos de alguno de los motivos de abstención o recusación en el procedimiento, previstos en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, hacen necesaria la modificación en la composición de determinados Tribunales.

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la Base Quinta de la Orden de 17 de marzo de 2003,

R E S U E L V O

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de los/las Presidentes/as Titulares y Suplentes y de los/las Vocales Titulares y Suplentes de los Tribunales que se relacionan a continuación, con indicación de sus números, especialidad, nombres y números de Documento Nacional de Identidad:

Tribunal núm. 13 Educación Infantil: Presidenta Titular: Ruiz Molina, Ana (DNI: 23.806.722).

Tribunal núm. 13 Educación Infantil: Presidenta Suplente: Ruiz Miranda, Isabel (DNI: 27232743).

Tribunal núm. 13 Educación Infantil: Vocal 1 Titular: Heredia Sánchez, Cristina (DNI: 23009730).

Tribunal núm. 13 Educación Infantil: Vocal 1 Suplente: Martínez Gutiérrez, Antonia (DNI: 27227141).

Tribunal núm. 56 Educación Infantil: Vocal 3 Titular: Fernández Casildo, Tesifonta (DNI: 29711446).

Tribunal núm. 56 Educación Infantil: Vocal 3 Suplente: Iglesias Perea, Obdulia (DNI: 29738022).

Tribunal núm. 14 Educación Especial-Pedagogía Terapéutica: Presidente Titular: Sánchez Matamoros, Wenceslao (DNI: 75513611).

Tribunal núm. 14 Educación Especial-Pedagogía Terapéutica: Presidenta Suplente: Ortega Carretero, Isabel (DNI: 75527551).

Tribunal núm. 14 Educación Especial Pedagogía Terapéutica: Vocal 1 Titular: Pérez Expósito, Jorge (DNI:44222100).

Segundo. Nombrar en sustitución de los/las anteriores a los/las siguientes Presidentes/as Titulares y Vocales Titulares:

Tribunal núm. 13 Educación Infantil: Presidenta Titular: Heredia Sánchez, Cristina (DNI: 23009730).

Tribunal núm. 13 Educación Infantil: Vocal 1 Titular: Pérez García, María Purificación (DNI: 27233170).

Tribunal núm. 56 Educación Infantil: Vocal 3 Titular: Rodríguez Navarro, Tomás Remedios (DNI: 29744013).

Tribunal núm. 14 Educación Especial-Pedagogía Terapéutica: Presidente Titular: Pérez Expósito, Jorge (DNI: 44222100).

Tribunal núm. 14 Educación Especial Pedagogía Terapéutica: Vocal 1 Titular: González Pinto, Carmen Antonia (DNI: 75531279).

Tercero. Dejar sin efecto los ceses de los siguientes miembros del Tribunal núm. 17 de Educación Especial-Pedagogía Terapéutica: Presidenta Suplente: Bauzán Cortés, Encarnación (DNI 26219909), Vocal 1 Titular: Millán Ríquez, María del Carmen (DNI 26009921), y el nombramiento de la Presidenta Titular: Millán Ríquez, María del Carmen (DNI 26009921).

Disposición Final Unica. De conformidad con lo establecido en el artículo 57.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la presente Resolución produce efectos desde la fecha en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de junio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios.

Encontrándose vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla los puestos que se indican en los Anexos a esta Resolución, este Rectorado ha resuelto proceder a convocar su provisión mediante el procedimiento de Libre Designación.

La provisión de los citados puestos se realizará según lo establecido en la normativa sobre provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 1991 modificada por Resolución de fecha 20 de mayo de 1998 y en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio.

Los aspirantes deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco., en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, adjuntando certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto, así como currículum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, acompañado de toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponderá al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios, elevar al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla las oportunas propuestas de nombramiento de los funcionarios, que en su caso, sean designados, los cuales deberán tomar posesión de sus cargos en los plazos establecidos en la legislación vigente de funcionarios, contados a partir del día siguiente a aquél en que les haya sido notificado el nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tabloneros de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente

a aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 3 de junio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

Denominación del puesto: Jefe Area de Comunicaciones.
Ubicación: Servicio Informática y Comunicaciones.

Requisitos: Funcionario de los Grupos A de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos.

Condiciones retributivas.

Nivel 26 de Complemento de Destino: Según R.P.T. en vigor.

Complemento Específico: Según R.P.T. en vigor.

Funciones: Las establecidas con carácter general en el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 1997 respecto a las funciones de los Jefes de Area y en particular: Planificación, gestión y administración de la red de comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de mayo de 2003, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la designación del jurado calificador de los Premios Andalucía de los Deportes de 2002.

Conforme a lo establecido en el punto cuarto 2. de la Resolución de 8 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 2002 (BOJA núm. 20, de 30 enero de 2003), se hace pública la composición del Jurado de los citados premios:

Presidente: Ilmo. Sr. Don Manuel Prado Fernández, Secretario General para el Deporte.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Don José P. Sanchís Ramírez, Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Vocales:

Don Manuel Núñez Pérez.

Don Angel Acien Cara.

Don Antonio Jorge Hidalgo Mora.

Don Fernando Climent Huerta.

Don Rafael Blanco Perea.

Don Miguel Angel Cortés Aranda.

Don Antonio Carlos Gómez Oliveros.

Don Juan Alvarez Pérez.

Secretario con voz y sin voto: Don José Díaz García, Jefe del Servicio de Programas y Actividades Deportivas de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Sevilla, 27 de mayo de 2003.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de junio de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.

Determinada por Decreto 188/2002, de 2 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2002, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 188/2002, de 2 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada, una subvención por importe de 1.441.309,42 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00. 7630081A 2 del ejercicio 2003, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2002 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 720.654,71 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Granada, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2003, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2002.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 3 de junio de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

PROVINCIA GRANADA

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALBUÑUELAS	103.410,00	41.364,00	31.023,00	10.341,00	0,00
ALDEIRE	20.897,00	2.089,70	1.567,28	522,42	0,00
ALHAMA DE GRANADA	221.353,00	88.541,20	66.405,90	22.135,30	0,00
ARENAS DEL REY	46.527,73	18.611,09	13.958,32	4.652,77	0,00
ATARFE	108.615,00	43.446,00	32.584,50	10.861,50	42.810,88
BAZA	165.669,00	66.267,60	49.700,70	16.566,90	0,00
BEAS DE GUADIX	17.267,00	6.906,80	5.180,10	1.726,70	0,00
BENAMAUREL	54.616,35	21.846,54	16.384,91	5.461,63	0,00
CADIAR	44.817,00	17.926,80	13.445,10	4.481,70	0,00
CASTILLEJAR	72.473,25	28.989,30	21.741,98	7.247,32	13.984,39

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CHAUCHINA	54.000,00	21.600,00	16.200,00	5.400,00	51.187,33
CORTES DE BAZA	24.040,48	9.616,18	7.212,15	2.404,03	267,04
CULLAR	45.075,91	18.030,36	13.522,77	4.507,59	0,00
DEHESAS DE GUADIX	11.898,00	4.759,20	3.569,40	1.189,80	0,00
DILAR	13.385,00	5.354,00	4.015,50	1.338,50	0,00
DOLAR	4.355,85	1.742,34	1.306,75	435,59	0,00
DURCAL	93.722,00	37.488,80	28.116,60	9.372,20	0,00
FONELAS	30.050,60	12.020,24	9.015,19	3.005,05	0,00
FORNES	105.545,00	42.218,00	31.663,50	10.554,50	26.890,89
FREILA	52.583,00	19.861,22	14.895,92	4.965,30	0,00
FUENTE VAQUEROS	259.158,00	103.663,20	77.747,40	25.915,80	35.015,70
GALERA	72.020,00	28.808,00	21.606,00	7.202,00	26.028,90
GOJAR	13.529,44	5.411,78	4.058,84	1.352,94	0,00
GORAFE	8.613,54	3.445,41	2.584,06	861,35	0,00
GRANADA	334.188,01	133.636,63	100.227,47	33.409,16	45.148,63
GÜEVEJAR	50.263,00	20.105,20	15.078,90	5.026,30	0,00
HUESCAR	11.117,70	4.447,08	3.335,31	1.111,77	0,00
HUETOR SANTILLAN	8.210,00	3.284,00	2.463,00	821,00	429,23
HUETOR VEGA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	37.045,50
ITRABO	80.776,00	32.310,40	24.232,80	8.077,60	0,00
JATAR	32.078,12	12.831,25	9.623,44	3.207,81	0,00
JEREZ DEL MARQUESADO	23.494,00	2.349,40	1.762,05	587,35	0,00
JUN	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	0,00
LACHAR	97.723,00	39.089,20	29.316,91	9.772,29	56.402,67
LANJARON	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	27.757,13
LOJA	575.896,00	230.358,40	172.768,80	57.589,60	0,00
LUJAR	11.401,00	4.560,40	3.420,30	1.140,10	0,00
MARCHAL	15.350,00	6.140,00	4.605,00	1.535,00	0,00
MOLVIZAR	210.726,99	84.290,77	63.218,08	21.072,69	0,00
MONACHIL	15.741,00	6.296,40	4.722,30	1.574,10	0,00
MONTEFRIO	447.141,00	178.856,40	134.142,31	44.714,09	0,00
OGIJARES	9.454,00	3.781,60	2.836,20	945,40	4.730,10

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PAMPANEIRA	6.803,00	2.721,20	2.040,90	680,30	0,00
PEDRO MARTINEZ	96.843,00	38.737,20	29.052,91	9.684,29	8.780,03
PELIGROS	48.880,00	19.552,00	14.664,00	4.888,00	0,00
POLICAR	15.898,60	6.359,44	4.769,58	1.589,86	0,00
RUBITE	13.673,00	5.469,20	4.101,90	1.367,30	0,00
SALAR	207.938,00	83.175,20	62.381,40	20.793,80	0,00
SALOBREÑA	94.689,00	37.875,60	28.406,70	9.468,90	0,00
SORVILAN	48.000,00	19.200,00	14.400,00	4.800,00	16.894,72
VALDERRUBIO	115.947,32	46.378,93	34.784,20	11.594,73	0,00
VALLE, EL	147.664,00	59.065,60	44.299,20	14.766,40	26.980,56
VELEZ DE BENAUDALLA	48.000,00	19.200,00	14.400,00	4.800,00	16.953,03
VENTAS DE HUELMA	63.590,00	25.436,00	19.077,00	6.359,00	15.725,63
VILLANUEVA DE LAS TORRES	30.641,40	12.256,56	9.192,43	3.064,13	0,00
VILLANUEVA MESIA	112.143,00	44.857,20	33.642,90	11.214,30	0,00
ZUBIA, LA	82.165,00	32.866,00	24.649,51	8.216,49	30.649,50
ZUJAR	16.527,83	6.611,13	4.958,35	1.652,78	0,00
Total provincia GRANADA	4.840.684,12	1.921.745,75	1.441.309,42	480.436,33	483.681,86

ORDEN de 6 de junio de 2003, por la que se corrige el error producido en la de 20 de septiembre de 2001, en la que se autorizaba al Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz) a enajenar directamente unas viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas (BOJA núm. 122, de 20.10.2001).

Advertido error material en la adjudicación de la vivienda sita en calle Guadalete, núm. 6, adjudicada a don Francisco y don Juan Ballesteros Ortega, comprendida en la citada Orden de 20 de septiembre de 2001, por la que se autorizaba al Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz) a enajenar directamente unas viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas, publicada en el BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la presente rectificación:

- Vivienda sita en calle Guadalete, núm. 6, donde dice «adjudicada a don Francisco y don Juan Ballesteros Ortega», debe decir «adjudicada por mitad y en proindiviso a don Francisco y don Juan Ballesteros Ortega».

Sevilla, 6 de junio de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de junio de 2003, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla) a enajenar mediante concurso varias parcelas integrantes de su Patrimonio Municipal de Suelo.

El Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla) ha solicitado autorización previa para enajenar mediante concurso público por procedimiento restringido varias parcelas sitas en el «Sector Tres Picos», integrantes de su Patrimonio Municipal de Suelo.

De conformidad con el artículo 72 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, las parcelas cuya enajenación se plantea están integradas en el Patrimonio Municipal de Suelo de Guadalcanal (Sevilla).

El art. 75.1 de la citada Ley dispone que «los terrenos y construcciones que integren los patrimonios públicos de suelo deberán ser destinados, de acuerdo con su calificación urbanística a) En suelo residencial, a la construcción de viviendas de protección oficial u otros de regímenes de protección pública....».

El art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que «la enajenación, gravamen y permuta de los bienes y derechos integrantes del patrimonio Municipal de Suelo, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable, precisará autorización previa de la Consejería de Gobernación y Justicia con informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cuando su valor exceda del 25% de los recursos ordinarios de la entidad».

El importe de la enajenación asciende a 353.695,80 euros lo que comparándolo con el importe de los recursos